

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 156

## AYUNTAMIENTO DE SELAYA

**CVE-2013-12295** *Acuerdo de aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/13.*

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general del ejercicio 2013, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 17 de junio de 2013, el citado expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Los capítulos afectados por la modificación de créditos son los siguientes:

### AUMENTOS

Capítulo 2: 20.000 euros

### BAJAS

Capítulo 6: 20.000 euros

La modificación de créditos se financia con cargo a bajas por anulación de créditos, por importe de 20.000 euros.

Después de estos reajustes, el presupuesto general del ejercicio 2013 queda con las siguientes consignaciones de gastos y previsiones de ingresos:

### A.- ESTADO DE INGRESOS

#### a) Operaciones corrientes

Capítulo 1.- Impuestos Directos	628.400
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	35.700
Capítulo 3.- Tasas y Otros Ingresos	253.008
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	615.543
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	12.018

#### b) Operaciones de capital

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales	6
Capítulo 7.- Transferencias de capital	28.646

TOTAL INGRESOS 1.573.321

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 156

B.- ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Gastos de Personal	548.899
Capítulo 2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	687.273
Capítulo 3.- Gastos financieros	10.300
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	84.376
b) Operaciones de capital	
Capítulo 6.- Inversiones Reales	187.673
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	23.800
Capítulo 9.- Pasivos financieros	31.000
TOTAL GASTOS	1.573.321

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Selaya, 6 de agosto de 2013.

El alcalde,

José Luis Cobo Fernández.

[2013/12295](#)

CVE-2013-12295